

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6826
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
ADENDO # 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6045

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ				SOLICITANTE			
COE:	30	MOVIL:	-	Apoyo Institucional			
FECHA:	24 de Enero del 2013	HORA:	2:00				

PREDIOS:	Diagonal 65 G Sur # 3-12 Este Carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur Carrera 2 A Este # 65 F -80 Sur Calle 85 Este # 5 B -38 Sur (Antigua)	ÁREA DIRECTA:	2700 m ²				
BARRIO:	Fiscala Sector Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:	18				
UPZ:	56 - Danubio	FAMILIAS	4	ADULTOS	12	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	5- Usme	PREDIOS EVALUADOS:	4				
CHIP:	AAA0145WYUZ	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-15904				

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo aclaratorio al Diagnóstico Técnico No. **DI-6045**, el cual fue adelantado por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia, en atención al Evento SIRE No 438726 atendido el 03 de Diciembre del 2011 a los predios de la Diagonal 65 G Sur # 3-12 Este, Carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur, Carrera 2 A Este # 65 F -80 Sur y Calle 85 Este # 5 B - 38 Sur (Antigua) del Barrio Fiscala Sector Centro de la localidad de Usme.

La aclaración se realiza teniendo en cuenta que las personas que fueron recomendadas en la tabla No 6 del Diagnostico Técnico **DI-6045** como posibles propietarias o poseedoras del predio de la Carrera 2B Este # 65G -30 Sur y del predio de la Calle 85 # 5B-38 Sur (Dirección Antigua) figuran de acuerdo a la información de las actas de evacuación No 2705 y 2707, como personas notificadas y no como posibles propietarios o poseedores.

- ✓ Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1) las viviendas que se listan en la tabla 6 ya

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

que su estabilidad y habitabilidad se encuentra comprometida en la actualidad por el proceso de remoción en masa identificado y anteriormente descrito.

Tabla 6. Predios que se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo NO mitigable.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	UNIDADES HABITACIONEL
1	Aurora León Ramírez	Diagonal 65 G Sur # 3-12 Este	24	06	UH1
2	Johanna Castro	Carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur	24	02	UH1
3	María Gladis Montero León	Carrera 2 A Este # 65 F-80 Sur	26	10	UH1
4	María Esteban Quintero	Calle 85 Este # 5 B-38 Sur (Dirección Antigua) Diagonal 65 F Sur # 3-05 Este.	24	05	UH1

Aclaración:

De acuerdo a la información obtenida del acta de evacuación No 2705 del predio de la Carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur y el acta No 2707 del predio de la Calle 85 Este # 5 B -38 Sur (Dirección Antigua) las personas notificadas y los posibles propietarios o poseedores corresponde a:

Tabla 6. Predios que se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo NO mitigable.

ID	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	NOMBRE DEL POSIBLE PROPIETARIO O POSEEDOR	No DEL ACTA	DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	UNIDADES HABITACIONEL
1	Aurora León Ramírez	Aurora León Ramírez	2704	Diagonal 65 G Sur # 3-12 Este	24	06	UH1
2	Johanna Castro	Miriam Álvarez	2705	Carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur	24	02	UH1
3	María Gladis Montero León	María Gladis Montero León	2706	Carrera 2 A Este # 65 F-80 Sur	26	10	UH1
4	María Esteban Quintero	Luis Núñez	2707	Calle 85 Este # 5 B-38 Sur (Dirección Antigua) Diagonal 65 F Sur # 3-05 Este.	24	05	UH1

Finalmente, se mantienen vigentes las conclusiones y recomendaciones del DI-6045 realizadas para los predios emplazados en el predio de la Diagonal 65 G Sur # 3-12 Este, la Carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur, la Carrera 2 A Este # 65 F -80 Sur y la Calle 85 Este # 5 B -38 Sur (Antigua) del Barrio Fiscala Sector Centro de la localidad de Usme:

CONCLUSIONES:

- ✓ La habitabilidad y estabilidad de las viviendas localizadas en los predios de la Diagonal 65 G Sur # 3-12 Este, carrera 2 B Este # 65 G-30 Sur, 2 A Este # 65 F-80 Sur y la Calle 85 Este # 5 B-38 Sur (Antigua), barrio Fiscala sector Centro de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el proceso de remoción en masa identificado presente en la ladera donde se encuentran emplazados.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- ✓ La habitabilidad y estabilidad de los predios de la Diagonal 65 G Sur # 3-08 Este, Diagonal 65 G Sur # 3-02 Este y Diagonal 65 F Sur # 3-05 Este correspondientes a la unidad dos y tres (UH2 y UH3), no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, ante un posible avance en el proceso de remoción en masa identificado dichas viviendas se comprometería su estabilidad y habitabilidad, por lo que se recomienda la inclusión al programa de reasentamiento de dichos predios.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo, en prioridad técnica uno (1) sin evacuar a los predios de la Diagonal 65 G Sur # 3-08 Este, Diagonal 65 G Sur # 3-02 Este y Diagonal 65 F Sur # 3-05 Este correspondientes a la unidad dos y tres (UH2 y UH3), Ante la posibilidad que se presente nuevos y mayores procesos de remoción en masa generando inestabilidad en la ladera localizada hacia la parte alta de las viviendas emplazadas en dichos predios, barrio Fiscala Sector Centro de la localidad de Usme.

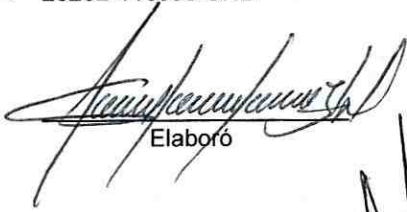


ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	UNIDADES HABITACIONEL
5	Sin información	Diagonal 65 G Sur # 3-08 Este	24	03	UH1
6	Sin información	Diagonal 65 G Sur # 3-02 Este	24	04	UH1
7	Sin información	Diagonal 65 G Sur # 3-05 Este	24	05	UH2 Y UH3

- ✓ A la Caja de Vivienda Popular, iniciar el proceso de reasentamiento de los predios listados en la Tabla No 6, en el barrio Paraíso Mirador de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas; adicionalmente es posible que se pueda afectar la integridad física de los vecinos y residentes del sector.
- ✓ Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición de los predios relacionados en las Tabla 6, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Fondo</small> Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ PROFESIÓN INGENIERO CIVIL MATRÍCULA 25202-116098 CND	NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES MATRÍCULA 25218 -75094 CND
 _____ Elaboró	 _____ Revisó
 _____ MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS -FOPAE	